



Ilustre Municipalidad
de
Lota

JFPB/JAUS/lm/jgv.

LOTA, 29 de Marzo de 2018.-

DECRETO N° 1011 (C)

Vistos:

- a) Ley N° 19.280, del 16.12.93.
- b) Memorandum N° 163, de fecha 29/03/2018, Sr.

Alcalde.

Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336,

de la República.

Administrativo para funcionarios municipales.

administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

h) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del **01 de Abril 2018**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **30 de Septiembre de 2018**, a doña **LUISA LEONOR ORTÍZ ROCHA**, Administrativa, Grado 17° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- La funcionaria Sra. (ita) **LUISA LEONOR ORTÍZ ROCHA**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido que la Sra. (ita) **LUISA LEONOR ORTÍZ ROCHA**, desempeñará funciones en "Oficina administrativa", a cargo de confección de las remuneraciones en Programa de Mejoramiento urbano (P.M.U-E), en sección Programa de Emergencia de la Secretaría Comunal de Planificaciones (SECPLAN), no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2018.-

EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALBESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



Distribución:

- Funcionario
- Contraloría Regional
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificaciones
- Departamento de Personal
- Archivo
- Pág. Web.

